



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 16 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 141-2019-MPYLO/GM, de fecha 15 de octubre de 2019 e Informe N° 531-2019-MPYLO/GIDU, de fecha 15 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento”;

Que, con Informe N° 141-2019-MPYLO/GM, de fecha 15 de octubre de 2019, se solicita reasignar el equipo técnico responsable de la meta N° 06 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial”, con la formalidad del caso para reconocidos como tal y obtener los accesos al Sistema de Información Geográfica (SIG), Sistema de Información de Gestión Urbana Territorial (SIGUT), así como la creación de usuarios para el registro al SIGUT;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REASIGNAR al Equipo Técnico responsable de la meta N° 06 “Mejora de la gestión urbana y territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Tonino Rodrigo Quispe Guerra	Encargado	20119794	Toninoqg@hotmail.com	954076444
Pedro Mario Lavado Calderón	Sub Encargado	21240021	Plavado_0360@hotmail.com	952943110
Marco Antonio López Huamán	Técnico SIG	20720798	LHMARCOS@gmail.com	939132537



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Miembros del Equipo Técnico responsable de la meta N° 06, y demás Gerencias y/o Unidades pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

